RESOLUCIÓN NÚMERO 000393 DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Sandra Liliana Roya Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.173.992, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, se encuentra en incapacidad médica desde el 12 y hasta el 13 de febrero de 2018, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular, Sandra Liliana Roya Blanco, se encuentra en incapacidad médica.

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.120, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Judicial, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** y que no está incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar durante el doce (12) y el trece (13) de febrero de 2018, al señor **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.120, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Judicial, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular, Sandra Liliana Roya Blanco, se encuentra en incapacidad médica.

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ENTIDAD CERTIFICADA ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009
CERTICAMARA
CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SG 2014000176 H

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000393 DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los efectos de la presente resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Febrero de 2018.

MANETH ROCÍO MANTILLA BARON
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez	Subdirector General de Gestión Corporativa
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León	Profesional Especializado SGGC
A: Salvador Mendoza Suárez	Director Técnico Administrativo y Financiero.
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez	Profesional Universitario DTAF
A: Paula Tatiana Arenas González	Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
R: Alejandro Mesa	Contratista STRH
E: Sebastián Jiménez Leal	Profesional Especializado STRH

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ENTIDAD CERTIFICADA ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009
CERTICOL
CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SG 2014000176 H

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS